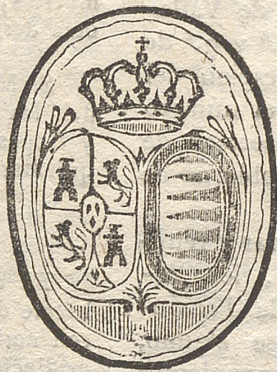


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 2 de Julio de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre abano de los suministros.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion general de Rentas provinciales en 20 del corriente me dice lo que sigue:

»El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 17 del que rige ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una consulta que en 4 del actual me hizo esa Direccion manifestando que el Intendente de Guadalajara dudaba si debia apremiar á los pueblos por sus débitos de contribuciones, mientras no presenten las certificaciones que la Administracion militar debe darles por el importe de los suministros, dejando de abonarles interinamente el importe de los documentos procedentes de suministros liquidados que presenten para cubrir sus descubiertos. Y enterada S. M. se ha servido resolver que el mencionado Intendente proceda en este asunto con arreglo á lo dispuesto por Reales órdenes de 11 y 22 de Marzo de 1838 y 18 de igual mes del presente: y que se oficie al Señor Ministro de la Guerra para que prevenga á las ordenaciones militares despachen con celeridad las cartas de pago de los suministros que presentan los pueblos, para evitar los perjuicios que les produce la demora y los que causa á la buena cuenta de las oficinas de Hacienda, porque no pueden formalizar á los mismos pueblos los datos de los referidos suministros en pago de contribuciones. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

La que traslada V. S. la Direccion para su puntual cumplimiento, cuidando de insertarla en el Boletin oficial de esa provincia, para que llegando á noticia de los pueblos tan benéfica Real resolucion, vean que en medio de los grandes apuros del Erario por los inmensos gastos que

produce la guerra, no descuida el Gobierno de S. M. dispensarles, en cuanto es posible, el alivio que ha de producirles el abono de sus anticipaciones en suministros, segun se les ha ofrecido en las Reales órdenes comunicadas: esperando que V. S. dará aviso del recibo á esta Direccion.

Lo que por medio del Boletin oficial se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la Provincia. Valladolid 28 de Junio de 1839. — Pedro Ocaña.

Diputacion Provincial de Valladolid. — Estando prevenido en la regla 17 de la circular que para la formacion de la Estadística se dirigió en 30 de Marzo último, que las Juntas de Partido remitan á esta Corporacion el expediente de que en ella se hace mérito, antes del dia 1.º de Julio próximo; y conociendo las dificultades que para ello han de ocurrir por haberse de verificar dentro del mismo término las elecciones de Diputados á Cortes, ocupacion preferible, como mas sagrada, se ha acordado prorogar el plazo señalado para el dia 1.º de Julio hasta el 9 de Setiembre inmediato, advirtiendo que para este dia han de quedar entregados todos los trabajos sin escusa alguna, bajo las prevenciones que en la circular expresada se establecen, y remitiendo el expediente general á esta Corporacion antes del dia 1.º de Octubre.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 30 de Junio de 1839. — El Presidente, Jacinto Manrique. — José María Cano, Secretario. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...



Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Además de las condiciones 5.^a y 7.^a de la contrata celebrada para la publicación del Boletín oficial que se insertaron en el número anterior del mismo, he acordado la inserción de las dos que siguen para noticia y gobierno de los pueblos de esta Provincia.

6.^a Será de cuenta del Editor el cerrar y remitir por el correo, francos de porte, los Boletines para todos los pueblos de la Provincia, y de responder si se extraviase alguno, siempre que se reclame por los Ayuntamientos al correo inmediato ó siguiente que se notare la falta.

8.^a La cantidad en que se ha rematado el Boletín oficial será satisfecha por los Ayuntamientos de los pueblos al Editor por trimestres vencidos; y si pasado el mes siguiente no lo hubiesen verificado serán apremiados por la Autoridad al cumplimiento, y como se practica con las contribuciones de la Hacienda pública.

Valladolid 30 de Junio de 1839. = Jacinto Manrique.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura de los mozos que á continuación se expresan, naturales del pueblo de Vallagrà, y caso de ser habidos serán conducidos con toda seguridad á mi disposición.

Señas. Antonio Rodríguez, edad 26 años, estatura baja, delgado de cuerpo, cara larga, color triguño, vestido con pantalón y chaqueta de paño de Astudillo, sombrero de copa alta basto, con poca barba.

Francisco Martínez Ramos, edad 34 años, estatura alta, grueso, cerrado de barba, y calvo, vestido con calzon, botines y chaqueta de paño Astudillo.

Valladolid 30 de Junio de 1839. = Jacinto Manrique.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe interino del ejército del Centro dice en comunicacion de 25 del actual con referencia á partes que le habia dirigido el brigadier Mir, comandante general accidental de las divisiones reserva y segunda, que una mitad del Regimiento caballería del Rey habia hecho prisioneros á dos oficiales y ocho soldados facciosos montados que se hallaban de avanzada en una ermita camino de Azuara, y que igualmente lo habia sido el comandante de armas que los enemigos tenian en este pueblo.

Dice el mismo en otra comunicacion del 26, con referencia tambien á dicho brigadier, que el dia antes habian quedado en poder de nuestras tropas un gefe, 2 capitanes, 5 subalternos y 138 individuos de tropa rebeldes de los que bloqueaban á Albalate, los cuales habian tenido además bastante número de

muestras, sin que por nuestra parte hubiese habido otra desgracia que la de un sargento muerto.

S. M., enterada con satisfaccion, ha resuelto se den las gracias en su Real nombre al brigadier Mir y tropas del Ejército del Centro por las ventajas adquiridas en estos dos encuentros.

El comandante general de la provincia de Albacete dice en comunicacion de 26 del actual que con noticia que tuvo el dia 23 de que por las inmediaciones de la sierra de Alcaráz se habian dejado ver 13 hombres de á pie uniformados y armados, tomó las disposiciones convenientes para su captura, y que efectivamente los 13 habian sido hechos prisioneros por la Milicia nacional de Barrax, que ya en otras ocasiones se ha distinguido por su valor y civismo, sabiéndose con posterioridad á este hecho que los individuos en cuestion pertenecieron á las facciones de Tallada y Basilio, y hechos prisioneros en Castrol fueron destinados á un cuerpo franco de Andalucía, del cual habian desertado para incorporarse nuevamente al enemigo.

S. M. en su consecuencia ha resuelto se den las gracias al comandante general de Albacete y á la benemérita Milicia nacional de Barrax, y ha dispuesto al propio tiempo que consulte á los individuos de ella para las recompensas á que por este hecho sean acreedores.

El Capitan General de Extremadura trascribe una parte del Gobernador del fuerte de Guadalupe, fecha 23 del actual, en que participa que la faccion de Sanchez viéndose tan activamente perseguida ha abandonado aquellas sierras y dispersa en grupos se ha refugiado en el pais montuoso de la Jara. De los 11 individuos, dice: que acompañan á dicho cabecilla van todos á pie y la mayor parte desarmados, y el cabecilla cojo y estropeado.

El capitan general de Castilla la Vieja traslada una comunicacion del comandante general de Palencia, fecha 23 del que rige, en la que participa que el Comandante de carabineros de Hacienda de aquella provincia D. Manuel Carande habia sorprendido el 21 en los Caraveos 18 facciosos, de los cuales 15 se rindieron, y los tres restantes resultaron muertos en el campo en la resistencia que hicieron á entregarse: habiéndosele despues presentado otros tres rebeldes, vecinos de Prádanos.

S. M. en su vista ha resuelto se den las gracias al expresado comandante Carande é individuos que tuvieron parte en este ventajoso encuentro.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO UNICO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento en pública subasta por término

de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, y no habiéndose verificado su remate por falta de licitadores en los dias marcados al efecto, se ha señalado para dicha subasta en aparcería el dia y hora que tambien se dirá, á saber:

En las Salas Consistoriales de la villa de Olmedo, ante el Señor Alcalde 1.º constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano del ramo.

En 7 de Julio próximo de once á doce de su mañana.

Una heredad de tierras de cabida de 40 obradas, que en término del lugar de Puras perteneció al convento de Religiosas de Santa Isabel de Olmedo, que antes labraba Eugenio Gomez, vale en renta 22 fanegas de trigo al año.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento mencionado acudan á hacer las proposiciones que les conengan al punto designado en el dia y hora que se cita. Valladolid 26 de Junio de 1839. — Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

PRIMER ANUNCIO.

Habiéndose instruido los correspondientes expedientes para el arrendamiento en pública subasta por término de 3, 6 ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se han señalado los dias y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, y son por el orden siguiente:

En las Salas Consistoriales de la villa de Medina del Campo ante el Señor Alcalde 1.º constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario.

El dia 14 de Julio próximo de once á doce de su mañana.

Una huerta de hortaliza que en término de la villa de la Nava del Rey perteneció al suprimido convento de Agustinos Recoletos de dicha villa, la cual ha labrado antes Andres Prieto: vale en renta 470 rs. al año.

En 21 de dicho mes de once á doce de su mañana.

Otra huerta de hortaliza que en término de la villa de Rueda perteneció al suprimido convento de Capuchinos de la propia villa, y la ha llevado antes en arrendamiento Santiago Cobos: vale en renta 387 rs. vn. en cada año.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los arrendamientos mencionados acudan á hacer las proposiciones que les conengan á los puntos designados en los dias y horas que se citan. Valladolid 28 de Junio de 1839. — Manuel del Valle y Cano.

451
Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 323.

Provincia de Madrid.

Rs. vn.

| | |
|---|--------|
| D. Mauricio Justo del Brucon, con calidad de ceder, remató 107 fanegas 2 celemines y 28 estadales, término de Barajas, de los Mínimos de la Victoria, en. | 53.500 |
| El mismo, para ceder, remató una casa-labor con todas sus oficinas y cueva, en la villa de Barajas, de dicho convento, en. | 41.000 |
| D. José Matías de la Riva remató una suerte de tierra en 28 pedazos, con 79 fanegas, término de Moraleja, de las monjas de Sto. Domingo el Real de esta corte, en. | 12.200 |
| El mismo remató otra id., en 24 pedazos, con 83 fanegas, término de id., de dichas monjas, en. | 10.000 |
| D. José Matías de la Riva remató una suerte de 58 fanegas y 6 estadales en 24 pedazos, término de Moraleja, de las monjas Franciscas de S. Miguel de los Angeles, de Toledo, en. | 7.500 |
| El mismo remató otra id., de 8 pedazos de tierra, con 19 fanegas y 4 celemines, término de la villa de Humanes, de las monjas de Sta. Juana de la villa de Cubas, en. | 4.500 |
| El mismo remató otra id., en 4 pedazos, con 10 fanegas 5 celemines y 16 estadales término de Moraleja, que perteneció á las citadas monjas, en. | 9.100 |
| D. Juan Murcia remató dos casas unidas, en Ballecas, calle del Mediodia, del convento de Atocha, en. | 3.500 |
| El mismo remató una suerte de tierras de 6 pedazos, con 11 fanegas 4 celemines y 17 estadales, término de Getafe, de las monjas de Sta. Juana de esta corte, en. | 12.500 |
| El mismo remató otra id., de 16 pedazos de tierra, con 21 fanegas 5 celemines, y 7 estadales, en dicho término, que perteneció á las monjas de la Concepcion Francisca de esta corte, en. | 30.000 |
| El mismo remató otra id., en id., con 20 fanegas 5 celemines y 30 estadales, que perteneció á las monjas Franciscas de Sta. Juana de Cubas, en. | 24.000 |
| El mismo remató otra id., en 17 pedazos, con 23 fanegas 8 celemines y 4 estadales, en dicho término, que perteneció á las monjas de la Concepcion Francisca de esta corte, en. | 25.000 |
| El mismo remató otra id., de 16 pedazos, en id., de 30 fanegas 4 celemines y 27 estadales, que perteneció á las monjas Bernardas (vulgo del Pinto), en. | 30.000 |

- D. Benito Sape, para ceder, remató una parada de molinos, sita en la Rivera del Tajo, término de Talavera de la Reina, que se compone de aceñas, rodetes, bataan, presa, cañon y casas de habitación, que perteneció á los Gerónimos de ella, en. 812.000

Número 526

DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR LO HAN SIDO.

Provincia de Badajoz.

Rs. vn.

- D. Joaquin Goitia remató un olivar de 612 pies, al sitio de Sto. Domingo del campo, con su casa, viga y lagar dentro, con 25 tinajas, de las monjas Carmelitas de Zafra, en. 73.130
- D. José Manuel de Torre remató la sexta suerte de las 6 en que se dividió el cercado y baldío de la Orden, de 6 fanegas, término de Guadalcahal, de la encomienda de dicho nombre, en. 26.500
- El mismo remató la quinta suerte de las 6 en que se dividió el referido cercado y baldío, en igual término, de la mencionada encomienda, en. 26.500
- El mismo remató la cuarta suerte de las 6 en que se dividió el susodicho cercado, en igual término, de 5 fanegas, de la citada procedencia, en. 26.500
- El mismo remató la tercera suerte de las 6 en que se dividió el mencionado cercado, en dicho término, de 5 fanegas, de la referida encomienda, en. 26.500
- D. Rafael Lopez remató una casa sita en Badajoz, calle de Braguetilla, n. 2, de las monjas de Sta. Catalina de ella, en. 21.500
- D. José María Lopez por cesion de D. Pedro de la Hera, remató otra id. en id., calle del Pozo, n. 47 de las monjas de S. Onofre de id., en. 30.100
- D. Juan Sanchez Barriga y Tinoco, por cesion de D. Pedro de la Hera, remató la dehesa llamada Mayorquitos, término de Jerez de los Caballeros, de 150 fanegas, de tercera clase, de las monjas de la Madre de Dios de id., en. 250.000
- D. Pedro de la Hera, para D. Fernando Gutierrez Cabrera, remató un molino harinero llamado del Holgado de Zarza de Alange, con dos casas separadas que forman 4 moliendas, de la encomienda de Alange, en. 160.000

- D. José María Lopez, por cesion de D. Bruno Plácido del Rey, remató una casa sita en Badajoz, calle de Mesones, n. 4, de las monjas de los Remedios de ella, en. 33.000
- D. Manuel Bartolomé Miranda remató otra id. en id., Plaza Alta, n. 14 de las monjas Descalzas de ella, en. 32.700
- D. Pedro Martinez Crespo y D. Manuel Molano, por cesion de D. Vicente Membrillera, remataron una casa-posada, sita en Badajoz, calle de Melchor de Eborá, n. 10, de las monjas de Sta. Lucía de ella, en. 56.054
- D. Francisco Gedifer remató un molino de Aceite con su viga, término de Fuente del Maestre, de las monjas de la Concepcion de dicho pueblo, en. 62.500
- D. Alonso Segundo Pacheco remató una dehesa llamada del Holgado, de caber 325 fanegas, término de Zarza de Alange, de la encomienda de dicho nombre, en. 120.000

(Se continuará)

No habiendo tenido efecto en los dias 19 y 20 de Mayo próximo anterior por falta de licitadores, la corta de Pinos y Alamos blancos anunciada por el Ayuntamiento constitucional de la villa de Medina del Campo en el Boletín oficial núm. 55, se ha procedido á nueva retasa, tanto de los Pinos como de Alamos, la cual se ha verificado en los términos siguientes.

Pinos.

| | | |
|-------|---|-------------------|
| 1 | Media vara de 30 pies en. | 30 |
| 20 | Tercias de 14 á 18 id., á 6 rs. | 120 |
| 96 | Machones, á 4 $\frac{1}{2}$ rs. | 432 |
| 330 | Catorzales, á 3 $\frac{1}{2}$ rs. | 1155 |
| 296 | Ochaveros, á 3 rs. | 888 |
| 41 | Trozás Sobradil, á 4 $\frac{1}{2}$ rs. | 184 $\frac{1}{2}$ |
| 337 | Medios Machones, á 2 $\frac{1}{2}$ rs. | 842 $\frac{1}{2}$ |
| 178 | Trozás portalejas, á 4 rs. | 712 |
| 2,272 | Quinzales, á 1 rl. y 6 mrs. | 2673 |
| 564 | Vigas redondas de 18 á 22 pies, á 3 rs. | 1692 |
| 2,531 | Pinos para leña, á 1 real. | 2531 |
| 77 | Alamos blancos, uno con otro á 30 rs. | 2310 |

Cuyos remates están señalados para los dias 25 y 26 de Julio de este año ante dicho Ayuntamiento en las Salas del mismo desde las once de la mañana en adelante. Los que quieran interesarse en dichas cortas, acudirán en los dias y horas referidos que se les admitirá las que hicieren siendo arregladas, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto; en el concepto que las cortas expresadas tanto de pinos como de alamos no tendrán efecto, ni se dará principio á ellas hasta tanto que los expedientes de remates formados al efecto no hayan merecido la aprobacion de la Excm. Diputacion provincial, estando los rematantes al resultado de lo que dicha Corporacion determine.